APROBADO 28 SEP 2006

DECRETO 28.352



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

22 JUN 2006 150.203-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El caso del Sr. Julio Roberto Giura, D.N.I. 6.049.449, de 63 años, con domicilio en la calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Giura padece un grave estado de parálisis por 6 hernias de disco lo que le ocasiona una parálisis de la cintura para abajo.

Que por el elevado costo de la prótesis de titanio con 8 tornillos que necesita para la operación no puede afrontar los gastos ya que carece de obra social.

Que la afección que padece el Sr. Giura puede agravarse y tornarse en una parálisis completa de no conseguir el material adecuado para su operación.

Que es obligación ineludible del Estado atender a la salud de la población, en cuanto a la prevención, diagnóstico y tratamiento y la provisión de todo cuanto resulte necesario al efecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que provea a través del Fondo para Emergencias de Salud (Ordenanza 5757/94), a la mayor brevedad posible, los fondos para la compra de la prótesis de titanio con 8 tornillos para el Sr. Julio Roberto Giura, D.N.I. 6.049.449, con domicilio en Entre Ríos 4989, de la ciudad de Rosario.

Art. 2°:Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, Mayo 12 de 2006.-